



ALCALDIA

NOMBRA COMISIÓN DE RECEPCIÓN  
PROVISORIA, PROYECTO  
CONSTRUCCIÓN CUBIERTA  
MULTICANCHA, ESCUELA PEDRO  
PABLO MUÑOZ, LA HIGUERA.

LA HIGUERA, 13 JUN 2013

**VISTOS:** estos antecedentes; el Art. 8 y el Art. 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 19.886 LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, su respectivo Reglamento; y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO: El proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DE MULTICANCHA, ESCUELA PEDRO PABLO MUÑOZ, LA HIGUERA", financiado con recursos del Fondo de Infraestructura Educacional (FIE) 2012.

SEGUNDO: El Decreto Alcaldicio N° 33, de fecha 08 de enero de 2013, donde llama a Licitación Pública para la ejecución de dicho proyecto, mediante el sistema de Compras Públicas Adquisición N° 3748-2-LE13.

TERCERO: El Decreto N° 542, de fecha 18 de febrero de 2013, que Adjudica la Adquisición N° 3748-2-LE13 (para la ejecución del proyecto en comento) a la empresa JUAN CARLOS PIZARRO ESPEJO (Empresa SIMA)

CUARTO: El Contrato de Obra Pública de fecha 01 de marzo de 2013, firmado entre la Municipalidad de La Higuera y el Contratista Juan Carlos Pizarro Espejo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 848, de fecha 13 de marzo de 2013.

QUINTO: La carta del Contratista Juan Carlos Pizarro (empresa SIMA), de fecha 11 de junio de 2013, donde solicita la Recepción Provisoria del Contrato.

SEXTO: La foja N° 20 del Libro de Obras, donde el I.T.O. (don Eduardo Morales Herrera), señala que todas las partidas están ejecutadas y se da cumplimiento al plazo contractual.

DECRETO 01940

1. **NÓMBRESE** la Comisión de Recepción Provisoria de los trabajos - proyecto "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DE MULTICANCHA, ESCUELA PEDRO PABLO MUÑOZ, LA HIGUERA" - integrada por los siguientes funcionarios:

- **Nohemy Uribe Iriarte**, Encargada de Planificación.
- **Eduardo Morales Herrera**, Inspector de Obras
- **Claudio Torres Miralles**, Director de Obras

Notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



**MARIO PIZARRO BRUZZONE**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**YERKO CALLEGUILLOS OSSANDÓN**  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. D.O.M.
2. Secretaría Municipal
3. Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
4. Oficina de Partes

CTM